Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

Lo terrero mandaron q. Fran.co Garzia Juniella Depositario de este dho posito de Gando Reziuos entregue a sus Mrds. o los S.res Alc.de m.or y d.n Silvestre el dinero que pare en su poder para el efecto expresado. Y asi lo decretaron y firmaron =

L.do D. Diego de Cantos Barnuebo

D.n Silbestre Ant.o Bueno

D.o Ju.n Pasqual Orozco

D.n Joseph Mateo Marin

D.n Pedro Rubio Muñoz

Ante mi

Pedro Ber.ve Muñoz Espinosa

Decreto p.a q. el pan se ponga a zinco q.s las dos libras

En la villa de Calasparra a tres dias del mes de Maio mill setezientos y veinte y zinco años. Los S.res Lic.do D. Diego de Cantos Barnuebo Abogado de los R.s Conss.s Alc.de m.or por S. Ing. Mag.d y sup.do d.n Silbestre Ant.o Bueno Rex.or Perpetuo y Alferez maior; d.n Juan Pasqual Orozco; d.n Joseph Matheo Marin; d.n Juan Marin Gonz.z y d.n Pedro Rubio Muñoz Rex.res anuales conzes